

# Mujeres y Ambiente

Participación justa y equitativa de  
beneficios



## Participación justa y equitativa de beneficios:

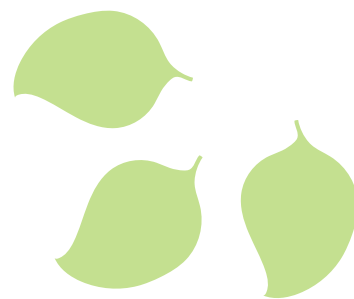
*El conocimiento tradicional y los recursos genéticos como base de una nueva economía.*

Bajo la prerrogativa de “no dejar a nadie atrás”, la Agenda 2030 se vuelve motivación y meta, a través de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, para abordar los retos más importantes que enfrentamos como humanidad: hambre, enfermedades, discriminación, degradación ambiental, acuerdos para el desarrollo y una nueva visión de la economía, se materializan en 17 ODS, que contienen 169 metas.



Proyecto en colaboración con "INTELLIGENCE" - GENOMAT. Universidad de Granada. 2018. Para cualquier otro uso de esta obra, por favor contactar con: [genomagranada@gmail.com](mailto:genomagranada@gmail.com)

El ODS 15, vida de los ecosistemas terrestres, contiene la meta 15.6 “Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente”, la cual se basa en el tercer objetivo del Convenio de Diversidad Biológica y uno de los instrumentos vinculantes que de él se derivan: el Protocolo de Nagoya.



Las acciones en el marco del Protocolo de Nagoya, tienen que ser soluciones basadas en la naturaleza, que pueda permitir a los dueños de la diversidad genética y el conocimiento tradicional asociado, ser el actor clave en los acuerdos de acceso a recursos genéticos y puedan participar equitativamente de los beneficios económicos y no económicos, que acuerden con quienes eventualmente llevarán a cabo un acceso (usuario), respetando el marco internacional y las medidas legales, administrativas y normativas en cada país.

La diversidad biológica abarca genes, especies y ecosistemas, y para distintas industrias relacionadas con actividades económicas tales como la alimentaria, farmacéutica y cosmética es fundamental adecuar su modelo de negocio a la nueva realidad socioambiental, para reducir las brechas de bienestar y restaurar los pasivos ambientales resultado de un modelo de desarrollo limitado fuertemente para integrar sus externalidades negativas y distribuir los beneficios resultado del aprovechamiento y uso de los recursos naturales.



## De la Agenda a la acción.

Provital es una empresa que se fundó en 1979 y que actualmente tiene su base en Barcelona, España, e integra 6 compañías, con 41 distribuidores y tiene presencia en 88 países. En México se abrió la filial Provital México S.A. de C.V. en el año 2004, para seguir ampliando la oferta de soluciones a la industria cosmética, generando cadenas de aprovisionamiento justo, que incentiven el desarrollo social y económico, considerando como pieza clave la conservación y uso de la biodiversidad.

Tras la apertura de la filial mexicana en el estado de Querétaro, Provital estuvo en una búsqueda constante de proveedores de materias primas de calidad, cultivadas bajo estándares que incluyen el no uso de agroquímicos y establecer preferentemente contacto directo con productores, con el fin de llegar a acuerdos de comercio justo. No obstante, las condiciones y asimetrías de información del mercado de plantas aromáticas y medicinales, por un lado, dificultaron el establecimiento de cadenas de aprovisionamiento justo, y por otro, este tipo de mercados tiene un alto nivel de informalidad, situación que conlleva efectos negativos y aumenta la vulnerabilidad de todos los eslabones de la cadena de valor.

Es así, que usando una experiencia exitosa previa con una iniciativa llamada "*Parc de les Olors (Parque de los Olores)*" en España, planearon establecer un simil en México. De esta forma en el año 2012, a través de una de sus colaboradoras, establecen un primer acercamiento con el grupo Mujeres y Ambiente. Sin embargo, es hasta inicios de 2014, que se firma un acuerdo de colaboración entre la empresa Provital S.A., la Universidad Autónoma de Querétaro a través de la Maestría en Gestión Integrada de Cuencas y el grupo Mujeres y Ambiente.



## Desde la subsistencia a la emprendeduría.

El grupo Mujeres y Ambiente surge a propuesta de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) en el año 2009, en la comunidad de La Carbonera, municipio de Querétaro, como la respuesta de un grupo de mujeres de distintas edades e intereses, por mejorar las condiciones de sus hogares y garantizar sus necesidades básicas de subsistencia a través del ahorro de leña, la salud de las mujeres y la construcción de huertos familiares con uso de lombricultura. Posteriormente, tras fundar elementos comunes de visión y trabajo, se enfocaron en la estructuración y consolidación de micronegocios mediante capacitaciones continuas que usaron los excedentes de la producción y consumo de sus propios alimentos, el mejoramiento del funcionamiento ecológico de sus viviendas y la proyección de su comunidad en el entorno periurbano, en una asociación exitosa con el Centro Regional de Capacitación en Cuencas ([www.crrc.mx](http://www.crrc.mx)) y la Maestría en Gestión Integrada de Cuencas (MAGIC) de la UAQ.

Este acuerdo, se convierte en el detonante para el inicio de una fase de capacitación e instalación de cultivo de plantas aromáticas y medicinales con el financiamiento de Provital y de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) a través de los Fondos Especiales de Rectoría (FOPER), que dieron como resultado una cadena de aprovisionamiento justo, usando una especie mexicana (*Agastache mexicana*, Kunth), generando capacidades y confianza en el grupo de Mujeres y Ambiente, así como en los habitantes de su comunidad y ejidos cercanos, y el reconocimiento del liderazgo y toma de decisión de las mujeres.







### Alianzas estratégicas para el éxito en el desarrollo.

En 2016, una vez con el proyecto en marcha, se sugiere al grupo Mujeres y Ambiente constituirse legalmente, para comercializar tanto la producción de plantas como también los productos que elaboran a una mayor escala. Es el Centro de Capacitación en Cuencas quien da el apoyo al grupo para su constitución legal en una sociedad de producción rural y con ellos se da inicio al proceso de comercialización entre Mujeres y Ambiente y Provital.

Un par de años antes, en octubre del 2014, entraba en vigor a nivel internacional el Protocolo de Nagoya, sobre el acceso a los recursos genéticos, con o sin conocimiento tradicional asociado, y la participación justa y equitativa de los beneficios, derivados de su utilización, acuerdo vinculante del cual México fue un importante promotor y líder, y que abría grandes oportunidades para llevar a la realidad la Agenda 2030, en un marco de cooperación entre gobiernos, empresas y ciudadanos.

Bajo este contexto, es que Provital, Mujeres y Ambiente y la UAQ, comenzaron a trabajar en la ejecución de un proyecto que cumpliera con todas las directrices del Protocolo de Nagoya, así como con la legislación vigente en México, considerando el acceso a una planta, con conocimiento tradicional asociado.

Durante 2016 y 2017, se obtuvo el Consentimiento Fundamentado Previo (libre, previo e informado) de las comunidades de El Charape la Joya y La Joya, que forman parte del Ejido Charape la Joya y también forman parte del Centro Regional de Capacitación en Cuencas, así como de Mujeres y Ambiente, S.P.R. de R.L. de C.V. y se firmaron las Cláusulas Mutuamente Acordadas ante un notario público entre el Proveedor y el Usuario de Recursos Genéticos, estando presentes como testigos el Punto Focal Nacional para el Protocolo de Nagoya en México, así como el Proyecto ABS GEF-PNUD.

El certificado Internacionalmente Reconocido de Cumplimiento con el identificador ABSCH-IRCC-MX-238488-1 se entregó con fecha de 10 de agosto del 2017, y se publicó en el Centro de Intercambio de Información del CBD sobre el Protocolo de Nagoya el 11 de octubre del mismo año.

Iniciando con esto una de las primeras experiencias de “Full Compliance” en la industria cosmética a nivel global, del Protocolo de Nagoya y la contribución a la meta 15.6 de los ODS.

